

# Sociedad del Gran Teatro del Liceo

Barcelona, 24 de febrero de 1941.

DISTINGUIDO CONSOCIO:

Interpretando el sentir patriótico y humanitario de la Sociedad que me honro en presidir, la Junta de Gobierno de acuerdo con el Empresario de nuestro Gran Teatro y bajo el patronato de S. E. el Gobernador Civil de esta Provincia y Jefe Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., don Antonio Correa Veglison, ha organizado un extraordinario festival compuesto por una parte de concierto por la Orquesta del Gran Teatro del Liceo y la representación de los "ballets" *El Carillón Mágico* y *El Amor Brujo* por los mismos intérpretes de la última temporada, a beneficio de los damnificados por la catástrofe de Santander, que tendrá lugar el lunes día 3 de marzo próximo, a las nueve de la noche, contando para ello con el desinteresado y valioso concurso de Carmen Gracia (soprano), Lorenzo Cerdá (tenor), Alicia de Larrocha (pianista) y otros prestigiosos elementos.

Cuantos intervendrán en la representación, orquesta, maquinaria, electricistas, dependencias, etc., etc., lo harán asimismo desinteresadamente.

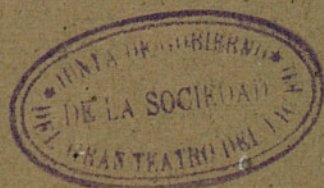
Atendido que la mencionada función no disfruta subvención especial por parte de la Propiedad y teniendo en cuenta el fin benéfico que en la misma se persigue, esta Junta vería con sumo agrado honrase Vd. la fiesta con su presencia, contribuyendo además a tan humanitaria obra con el importe asignado a su localidad, la cual quedará a su disposición en la Mayordomía de este Gran Teatro hasta el 28 de los corrientes, donde podrá recogerla todos los días de 10 a 13 y de 16 a 18.

Trancurrido dicho plazo sin efectuarlo, se considerará que son cedidas, y se pasarán a la Comisión Organizadora para que proceda a su venta.

No dudando que la iniciativa de esta Junta tan felizmente acogida por S. E. el Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, secundada por la Empresa y por cuantos elementos de ella dependen, ha de merecer la entusiasta y unánime aprobación de todos los señores Accionistas, confiadamente espera esta Junta verla patentizada el día de la representación con su asistencia al acto, contribuyendo a la par en doble aspecto a las finalidades que con el mismo se persiguen en bien de las infortunadas víctimas a que van destinados los beneficios que se obtengan, contribuyendo con ello a patentizar la hermandad de las Regiones Españolas.

*El Presidente,*

EL MARQUÉS DE SENTMENAT.



44078-4-2